

 Fecha:
 01/02/2025

 Vpe:
 \$217.800

 Vpe pág.:
 \$217.800

 Vpe portada:
 \$217.800

\$217.800 Tirada: \$217.800 Difusión: \$217.800 Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 100,00% Sección:
Frecuencia:
Ámbito:
Sector:

ECONOMIA
DIARIO
NACIONAL
ESPECIAL

Pág: 258

## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.064 | Sábado 1 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2605229** 

## **EXTRACTO**

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1201, local 101, certifico que por escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2024, repertorio N°10.227-2024, ante la Notario Suplente doña Rose Marie Muñoz Álvarez, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Rahue SpA", celebrada con fecha 17 de diciembre de 2024, a la que asistió la unanimidad de las acciones emitidas y se acordó, entre otras materias: 1. Aumentar el capital social ascendente a \$40.100.000.- dividido en 10.910 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una misma y única serie, en la cantidad de \$239.400.000.-, mediante la emisión de 5.700 acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una misma y única serie. De esta forma, el nuevo capital social ascenderá a la cantidad de \$279.500.000.-, dividido en 16.610 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. 2. Como consecuencia de lo anterior, modificar los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales en el siguiente sentido: "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la cantidad de \$279.500.000.-, dividido en 16.610 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma que señala el Artículo Primero Transitorio de estos estatutos". "Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad, ascendente a \$279.500.000.-, dividido en 16.610 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, a que se refiere el artículo Quinto de los estatutos, que se suscribe de la siguiente forma: Uno) Sociedad Comercial y Agroindustrial Puelo Limitada ha suscrito 5.903 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una misma y única serie, de las cuales 4.910 se encuentran íntegramente pagadas en dinero efectivo, y 993 serán pagadas en el plazo de un año contado desde la formalización de la presente Junta de Accionistas; Dos) Inversiones Traumén SpA ha suscrito 2.407 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una misma y única serie, de las cuales 2.000 se encuentran íntegramente pagadas en dinero efectivo, y 407 serán pagadas en el plazo de un año contado desde la formalización de la presente Junta de Accionistas; Tres) Inversiones Mar Adentro SpA ha suscrito 5.810 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una misma y única serie, de las cuales 2.800 se encuentran íntegramente pagadas en dinero efectivo, y 3.010 serán pagadas en el plazo de un año contado desde la formalización de la presente Junta de Accionistas; y Cuatro) Irralva SpA ha suscrito 2.490 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una misma y única serie, de las cuales 1.200 se encuentran íntegramente pagadas en dinero efectivo, y 1.290 serán pagadas en el plazo de un año contado desde la formalización de la presente Junta de Accionistas.". Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 30 de enero de 2025. Patricio Guillermo Corominas Mellado, Notario Público.

CVE 2605229

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile